



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Autoriza devolución de gastos .

Huépil, 14 de Abril del 2015

DECRETO ALCALDICIO N°

1019 /

VISTOS

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades , cuyo texto fue refundido por el D.F.L N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) Las solicitudes de gastos presentadas correspondientes al Programa Habitabilidad , según Memo N°192 del 06 de Abril del 2015 , donde se solicita devolución de gastos a Tecnico Ejecutor del Programa Habitabilidad , Srta Angela Moreno Acuña .-
- 4) La disponibilidad de presupuestaria establecida en el presupuesto Municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2683 del 24.12.2014.-

DECRETO

- a) Apruébese la devolución de gastos al Srta. Angela Moreno Acuña , por la suma total de \$27.990 por los gastos indicados en el numero 3).-de los vistos.-
- b) Impútese el valor del gasto de \$ 27.990 a la cuenta 214.05.04 Administracion Chile Solidario (Habitabilidad), del Presupuesto Municipal vigente.-
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

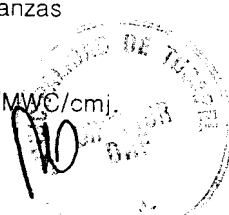

[Signature]
ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


[Signature]
ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Of. de Partes
- Archivo

JAJA/AVQ/FDA/MWC/cmj.


[Signature]


[Signature]